



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **076** 18 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
6. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
7. Que el proyecto 1 de Mejoramiento y Recuperación del Espacio público es prioritario en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga ya que con su ejecución se da mantenimiento se recupera y se mejoran las condiciones de la infraestructura del espacio público en la ciudad, así se optimiza la movilidad de los habitantes y se da cumplimiento a sentencias de acciones constitucionales, solicitudes de la comunidad y

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Dependencia: Recepción
 Secretaría General
 18 AGO 2017
 23:04 M
 CANONIA
 CARRERA

Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

076 18 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

las necesidades técnicas identificadas por la secretaria de Infraestructura del espacio público de la ciudad; para ello se requiere construir 30.000 M2 de andenes.

8. Que dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes: Preliminares, excavación y rellenos, construcción espacio público, senderos vehicular y obras complementarias.
9. Que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Nro. De registro 2016-068001-0256.
10. Que el valor total de la obra incluida la interventoría tiene un costo de MIL SESENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.060.061.968.32) con recursos propios, de los cuales la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$318.018.590.50) serán financiados con recursos de la vigencia 2017 y el saldo o sea la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$742.043.377.82) con recursos de vigencia futura 2018, cuyo tiempo de ejecución es seis (6) meses.
11. Que para el **proyecto 2** y en virtud de los presupuestos participativos que se ejecutaran en diferentes barrios que comprenden las comunas del municipio de Bucaramanga y dando cumplimiento al Decreto Nro. 0223 de diciembre de 2013, reglamentado por el Acuerdo 036 de 2012 para presupuestos participativos vigentes 2016, se requiere la Remodelación de andenes, pasamanos y escaleras en varios sectores del Municipio de Bucaramanga.
12. Que la remodelación y la interventoría tiene un costo total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO (\$891.941.571.01) recursos propios de los cuales la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$267.582.471.30) serán financiados con recursos de la actual vigencia y el saldo o sea la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$624.359.099.71) con vigencia futura 2018, cuyo tiempo de ejecución es cuatro (4) meses.
13. Que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI 20170680010124 "REMODELACION DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
14. Que para el **proyecto 3**, según el Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 043 de 1995, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del perímetro urbano y el área rural comprendida en su jurisdicción.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

07618 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

15. Que el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura – Alumbrado Público incluyó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 la sustitución a Led de 36000 luminarias, de las cuales se pretende en esta vigencia realizar el proceso contractual para 12386 luminarias correspondientes a la Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5, que requieren de un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses.
16. Que el proyecto en mención se encuentra registrado en el banco de proyectos “RENOVACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A TECNOLOGIA LED EN LAS COMUNAS: UNO, DOS (FASE 2), TRES, CUATRO Y CINCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” y con el Nro. De registro 20170680010125.
17. Que para llevar a cabo el proyecto anterior se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias, así:
 - Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga.
 - Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga.
 - Interventoría al suministro e instalación de luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga.
18. Que el costo del suministro, instalación e interventoría para la ejecución de este proyectos con recursos de alumbrado público es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	TIEMPO/M ESES VIG.2017	TIEMPO/MESE S VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del municipio de Bucaramanga	\$ 13.642.630.050	2	4	\$ 6.821.315.025	\$ 6.821.315.025
Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	\$ 5.096.968.662	1	4	\$ 1.529.090.599	\$ 3.567.878.063
Interventoría al suministro e instalación de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	\$ 1.017.743.454	1	4	\$ 203.548.691	\$ 814.194.763
VALOR TOTAL SUSTITUCION A LED FASE II				\$ 8.553.954.315	\$ 11.203.387.851
				\$ 19.757.342.166,00	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



[Firma manuscrita]

PROYECTO DE ACUERDO No. **07618** AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

19. Que **según proyecto 4**, actualmente existen diferentes proyectos de recuperación del espacio público con alta calidad arquitectónica que requieren igualmente una Iluminación Funcional y Arquitectónica, con el fin de crear no sólo un "alumbrado" urbano, sino ir más allá y crear un ambiente acogedor que haga que la gente se sienta segura y bien recibida, además de aportar con el embellecimiento y turismo de la ciudad.
20. Que entre los espacios públicos a resaltar se tiene:
- ❖ Pasarela del Calzado en la Carrera 22 entre Calles 18 y 22
 - ❖ Calle de los Estudiantes
 - ❖ Plazoleta del IMCUT
 - ❖ Tanque del Agua de la Puerta del Sol
 - ❖ Parque Morrónico
 - ❖ Plaza San Mateo
21. Que teniendo en cuenta que dentro de los Proyectos Estratégicos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "La piel de la democracia"; donde el espacio público es el espacio de todos, en donde la construcción de sociedad sucede en una ciudad, es el lugar del cual depende en buena medida la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos y en donde se encuentran muchas de las soluciones a las inequidades y desigualdades que afectan a nuestro Municipio. Se requiere contratar la Consultoría para la elaboración de Diseños de Iluminación Funcional y Arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga y cuyo tiempo de ejecución es de seis (6) meses.
22. Que el presupuesto que se requiere para la Consultoría con recursos de alumbrado público es:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	TIEMPO/ MESES VIG.201 7	TIEMPO/ MESES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
Consultoría para la elaboración de diseños de iluminación y arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	\$ 474.323.195	3	3	\$ 186.029.874	\$ 288.293.321
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA				\$ 186.029.874	\$ 288.293.321
				\$ 474.323.195,00	

23. Que el proyecto en mención se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "DISEÑO DE LA ILUMINACION FUNCIONAL Y ARQUITECTONICA EN ESPACIOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, según Nro. De registro 20170680010081.
24. Que **para el proyecto 5** el Municipio ha venido fomentando el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de múltiples proyectos y actividades de amplio beneficio para diferentes sectores de la población.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

07 618 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

25. Que el generar una cultura de actividad física, hábitos, estilos de vida saludable y desarrollo deportivo en la ciudad es uno de los objetivos de esta administración, por tal razón en el Plan de Desarrollo Municipal se incluyó la adecuación de espacios para la práctica del deporte con fines de esparcimiento en los diferentes grupos y sectores poblacionales; donde se permite garantizar el derecho a la recreación y el deporte, para que los ciudadanos, sin discriminación alguna, puedan construir su corporalidad y aprovechar el tiempo de ocio, disfrutando libremente de medios y escenarios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
26. Que para dar cumplimiento al plan de desarrollo se va a ejecutar un Contrato de Obra Pública para la Construcción del Alumbrado Público de los Escenarios Deportivos de los Barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegría II y Villa luz Campestre del Municipio de Bucaramanga y con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses.
27. Que el costo requerido para esta obra de Construcción del alumbrado público de los escenarios deportivos y financiado con recursos de alumbrado público es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	TIEMPO/M ESES VIG.2017	TIEMPO/ME SES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
Construcción del alumbrado público en los escenarios deportivos de los barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegría II, y Villaluz Campestre del Municipio de Bucaramanga	\$ 504.910.993	2	2	\$ 302.946.596	\$ 201.964.397
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA				\$ 302.946.596	\$ 201.964.397
				\$ 504.910.993	

28. Que el proyecto en mención se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CAMPO MADRID-BETANIA-VILLA ALEGRIA II Y VILLALUZ CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" según el registro Nro. 20170680010126.
29. Que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda.
30. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 en cuantía superior al quince por ciento (15%) de valor de la vigencia futura solicitada.
31. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 24 del 17 de agosto de 2017, emitió concepto favorable sobre la solicitud al Concejo Municipal de autorización al Señor Alcalde del Municipio de

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

07 6 18 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018.

32. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de TRECE MIL SESENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$13.060.048.046.53), para los proyectos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Mejorar y recuperar el espacio público en la ciudad de Bucaramanga	1.060.061.968.32	318.018.590,50	742.043.377,82	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Remodelación e interventoría de andenes, pasamanos y escaleras en varios sectores del Municipio de Bucaramanga	891.941.571,01	267.582.471,30	624.359.099,71	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 3: Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del municipio de Bucaramanga	13.642.630.050,00	6.821.315.025,00	6.821.315.025,00	ALUMBRADO PUBLICO
Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	5.096.968.662,00	1.529.090.599,00	3.567.878.063,00	ALUMBRADO PUBLICO
Interventoría al suministro e instalación de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	1.017.743.454,00	203.548.691,00	814.194.763,00	ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto 4: Consultoría para la elaboración de diseños de iluminación y arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	474.323.195,00	186.029.874,00	288.293.321,00	ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto 5: Construcción del alumbrado público en los escenarios deportivos de los barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegria II, y Villaluz Campestre del Municipio de Bucaramanga	504.910.993,00	302.946.596,00	201.964.397,00	ALUMBRADO PUBLICO
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			13.060.048.046,53	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



[Firma manuscrita]



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

076 18 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar en el Presupuesto de Gastos del Municipio para la vigencia 2018, los recursos aquí autorizados.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por:

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó:
Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

076 18 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 24 del 17 de agosto de 2017; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

El proyecto 1 de Mejoramiento y Recuperación del Espacio público es prioritario para el Municipio de Bucaramanga ya que con su ejecución se da mantenimiento, se recupera y se mejoran las condiciones de la infraestructura del espacio público de la ciudad así se optimiza la movilidad de los habitantes y se da cumplimiento a los diferentes fallos judiciales en contra del municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Se requiere construir 30.000 M2 de andenes. Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes: Preliminares, excavación y rellenos, construcción espacio público, senderos vehicular y obras complementarias.

El proyecto se encuentra bajo el registro en el SSEPI "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Nro. De registro 2016-068001-0256. El valor total de la obra incluida la interventoría tiene un costo de MIL SESENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.060.061.968.32) con recursos propios, de los cuales la suma de \$318.018.590.50 serán financiados con recursos de la vigencia 2017 y el saldo o sea la suma de \$742.043.377.82 con recursos de vigencia futura 2018. Tiempo de ejecución seis (6) meses.

Para el proyecto 2 y en virtud de los presupuestos participativos que se ejecutaran en diferentes barrios que comprenden las comunas del municipio de Bucaramanga y dando cumplimiento al Decreto Nro. 0223 de diciembre de 2013, reglamentado por el Acuerdo 036 de 2012 para presupuestos participativos vigentes 2016, se requiere la Remodelación de andenes, pasamanos y escaleras en varios sectores del Municipio de Bucaramanga.

La remodelación y la interventoría tiene un costo total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y U N PESOS CON UN CENTAVO (\$891.941.571.01) recursos propios de los cuales \$267.582.471.30 serán financiados con recursos de la actual vigencia y el saldo o sea la suma de \$624.359.099.71 con vigencia futura 2018. Tiempo de ejecución cuatro (4) meses.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

076 18 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El proyecto se encuentra bajo el registro en el SSEPI "20170680010124 "REMODELACION DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias para los siguientes contratos de Alumbrado Público:

- Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga.
- Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga.
- Interventoría al suministro e instalación de luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga.

Para el Proyecto 3 : De conformidad con el Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 043 de 1995, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del perímetro urbano y el área rural comprendida en su jurisdicción. El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura – Alumbrado Público incluyó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 la sustitución a Led de 36000 luminarias, de las cuales se pretende en esta vigencia realizar el proceso contractual para 12386 luminarias correspondientes a la Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5, que requieren de un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses.

El costo de los contratos mencionados anteriormente es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	TIEMPO/MESES VIG.2017	TIEMPO/MESES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del municipio de Bucaramanga	\$ 13.642.630.050	2	4	\$ 6.821.315.025	\$ 6.821.315.025
Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	\$ 5.096.968.662	1	4	\$ 1.529.090.599	\$ 3.567.878.063
Interventoría al suministro e instalación de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	\$ 1.017.743.454	1	4	\$ 203.548.691	\$ 814.194.763
VALOR TOTAL SUSTITUCION A LED FASE II				\$ 8.553.954.315	\$ 11.203.387.851
				\$ 19.757.342.166,00	

Se encuentra el proyecto en mención bajo el registro SSEPI Nro. 20170680010125 "RENOVACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A TECNOLOGIA LED EN LAS COMUNAS: UNO, DOS (FASE 2), TRES, CUATRO Y CINCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No.

07618 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

En el Proyecto 4: Actualmente existen diferentes proyectos de recuperación del espacio público con alta calidad arquitectónica que requieren igualmente una Iluminación Funcional y Arquitectónica, con el fin de crear no sólo un “alumbrado” urbano, sino ir más allá y crear un ambiente acogedor que haga que la gente se sienta segura y bien recibida, además de aportar con el embellecimiento y turismo de la ciudad

Entre los espacios públicos a resaltar se tiene:

- ❖ Pasarela del Calzado en la Carrera 22 entre Cales 18 y 22
- ❖ Calle de los Estudiantes
- ❖ Plazoleta del IMCUT
- ❖ Tanque del Agua de la Puerta del Sol
- ❖ Parque Morrónico
- ❖ Plaza San Mateo

Teniendo en cuenta que dentro de los Proyectos Estratégicos del Plan de Desarrollo 2016-2019 se tiene “La piel de la democracia”, donde el espacio público es el espacio de todos, en donde la construcción de sociedad sucede en una ciudad. Es el lugar del cual depende, en buena medida, la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos y en donde se encuentran muchas de las soluciones a las inequidades y desigualdades que afectan a nuestro Municipio. Se requiere contratar la consultoría para la elaboración de Diseños de Iluminación Funcional y Arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga.

El presupuesto que se requiere para esta contratación es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	TIEMPO/ MESES VIG.2017	TIEMPO/ MESES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
Consultoría para la elaboración de diseños de iluminación y arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	\$ 474.323.195	3	3	\$ 186.029.874	\$ 288.293.321
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA				\$ 186.029.874	\$ 288.293.321
				\$ 474.323.195,00	

Se encuentra el proyecto en mención bajo el registro SSEPI Nro. 20170680010081 “DISEÑO DE LA ILUMINACIÓN FUNCIONAL Y ARQUITECTONICA EN ESPACIOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA”.

Para el Proyecto 5: El Municipio ha venido fomentando el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de múltiples proyectos y actividades de amplio beneficio para diferentes sectores de la población. El generar una cultura de actividad física, hábitos, estilos de vida saludable y desarrollo deportivo en la ciudad es uno de los objetivos de esta administración, por tal razón en el Plan de Desarrollo Municipal se incluyó la adecuación de espacios para la práctica del deporte con fines de esparcimiento en los diferentes grupos y sectores poblacionales; donde se permite garantizar el derecho a la recreación y el deporte, para que los ciudadanos, sin discriminación alguna, puedan

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

07618 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

construir su corporalidad y aprovechar el tiempo de ocio, disfrutando libremente de medios y escenarios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo se va a ejecutar un Contrato de Obra Pública para la Construcción del Alumbrado Público de los Escenarios Deportivos de los Barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegría II y Villa luz Campestre del Municipio de Bucaramanga.

El costo requerido para esta obra es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	TIEMPO/ MESES VIG.2017	TIEMPO/ MESES VIG.2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
Construcción del alumbrado público en los escenarios deportivos de los barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegría II, y Villaluz Campestre del Municipio de Bucaramanga	\$ 504.910.993	2	2	\$ 302.946.596	\$ 201.964.397
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA				\$ 302.946.596	\$ 201.964.397
				\$ 504.910.993,05	

Se encuentra el proyecto en mención bajo el registro SSEPI Nro. 20170680010126 "CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CAMPO MADRID-BETANIA-VILLA ALEGRIA II Y VILLALUZ CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En conclusión se requiere autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias así:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Mejorar y recuperar el espacio público en la ciudad de Bucaramanga	1.060.061.968,32	318.018.590,50	742.043.377,82	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Remodelación e interventoría de andenes, pasamanos y escaleras en varios sectores del Municipio de Bucaramanga	891.941.571,01	267.582.471,30	624.359.099,71	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 3: Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del municipio de Bucaramanga	13.642.630.050,00	6.821.315.025,00	6.821.315.025,00	ALUMBRADO PUBLICO
Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	5.096.968.662,00	1.529.090.599,00	3.567.878.063,00	ALUMBRADO PUBLICO
Interventoría al suministro e instalación de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	1.017.743.454,00	203.548.691,00	814.194.763,00	ALUMBRADO PUBLICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



[Firma manuscrita]



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

07618 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 4: Consultoría para la elaboración de diseños de iluminación y arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	474.323.195,00	186.029.874,00	288.293.321,00	ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto 5: Construcción del alumbrado público en los escenarios deportivos de los barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegria II, y Villaluz Campestre del Municipio de Bucaramanga	504.910.993,00	302.946.596,00	201.964.397,00	ALUMBRADO PUBLICO
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			13.060.048.046,53	

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal existente de los recursos vigencia 2017.
4. Acta de Confis No.24 del 17 de agosto de 2017
5. Certificación de que el proyecto se encuentra en el Plan de Desarrollo 2016-2019

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó:
Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 366
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

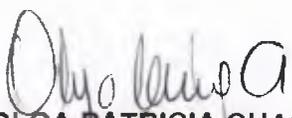
CERTIFICA:

Que la solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Infraestructura por \$1.366.402.477.53 Recursos Propios y \$11.693.645.569.00 con recursos de Alumbrado Público, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del MFMP, lo que implica que al analizar el impacto que tiene en el componente del gasto, su efecto no va en detrimento del Superávit Primario o de la Sostenibilidad de la deuda.

- Que los recursos provenientes de Ingresos Corrientes (\$773.858.000.000) que corresponden a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD (\$327.599.142.036) superan el monto comprometido en las vigencias futuras ordinarias solicitada por la Secretaria de Infraestructura por valor de (\$13.060.048.046.53) en un 96%

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal a del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Literal b del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011.

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 358
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 para atender las obligaciones de la Propuesta de Solicitud Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía superior al 15% de la Secretaria de Infraestructura y Alumbrado Público con relación al valor a ejecutar en la presente anualidad, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE	VALOR
INVERSION		
221066662	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA	\$11.693.645.569.00
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD	\$1.366.402.477.53

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de agosto de 2017


JASMIN MANTILLA LEON
 Profesional Especializado



**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 A.M. del día diecisiete (17) de agosto del año 2017, en el Despacho de la Secretaria de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde; Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; Ing. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, Tesorera General; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado de Presupuesto; y La Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Estudio proyecto de acuerdo Vigencias Futuras de Infraestructura
- IV. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

- I. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora de Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	SECRETARIA DE HACIENDA

No asistió la Dra. Alid Maria Lindarte Rincon, por encontrarse en otra reunión inherente a su cargo y convenida con anterioridad.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE
POLITICA FISCAL "CONFIS"
Acta No. 23 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 5

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
FANNY ARIAS ARIAS	Subsecretaria de Infraestructura	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. GLORIA AZUCENA DURAN VALDERRAMA	Profesional Especializada – Alumbrado Publico	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
AQUILEO CACERES CHIPAGRA	Contratista	DESPACHO DEL ALCALDE

Después del llamado a lista se establece quorum.

II. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, fue aprobado por los miembros de CONFIS.

III. Estudio Proyecto de Acuerdo de la Secretaría de Infraestructura:

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, concede la palabra a la Dra. Fanny Arias Arias, en calidad de Subsecretaria de Infraestructura quien expone que se están presentando 5 proyectos para vigencias futuras así:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Mejorar y recuperar el espacio público en la ciudad de Bucaramanga	1.060.061.968,32	318.018.590,50	742.043.377,82	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Remodelación e interventoría de andenes, pasamanos y escaleras en varios sectores del Municipio de Bucaramanga	891.941.571,01	267.582.471,30	624.359.099,71	RECURSOS PROPIOS
Suministro de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del municipio de Bucaramanga	13.642.630.050,00	6.821.315.025,00	6.821.315.025,00	ALUMBRADO PUBLICO
Instalación de Luminarias de Tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	5.096.968.662,00	1.529.090.599,00	3.567.878.063,00	ALUMBRADO PUBLICO



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE
POLITICA FISCAL "CONFIS"
Acta No. 23 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 5

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Interventoría al suministro e instalación de luminarias de tecnología Led Fase II: Comunas 1, 2, 3, 4, 5 del Municipio de Bucaramanga	1.017.743.454,00	203.548.691,00	814.194.763,00	ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto 4 Consultoría para la elaboración de diseños de iluminación y arquitectónica en espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	474.323.195,00	186.029.874,00	288.293.321,00	ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto 5: Construcción del alumbrado público en los escenarios deportivos de los barrios Campo Madrid, Betania, Villa Alegría II, y Villaluz Campestre del Municipio de Bucaramanga	504.910.993,00	302.946.596,00	201.964.397,00	ALUMBRADO PUBLICO
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			13.060.048.046,53	

La Ingeniera Gloria Duran Valderrama, Profesional Especializado de Alumbrado Público explica a los miembros del CONFIS que cada uno de estos proyectos se requieren para vigencias futuras teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y todo el proceso contractual.

El Proyecto 1: Mejoramiento y Recuperación del Espacio público es prioritario para el Municipio de Bucaramanga ya que con su ejecución se da mantenimiento, se recupera y se mejoran las condiciones de la infraestructura del espacio público de la ciudad así se optimiza la movilidad de los habitantes y se da cumplimiento a los diferentes fallos judiciales en contra del municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Se requiere construir 30.000 M2 de andenes. Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes: Preliminares, excavación y rellenos, construcción espacio público, senderos vehicular y obras complementarias.

El Proyecto 2: En virtud de los presupuestos participativos que se ejecutaran en diferentes barrios que comprenden las comunas del municipio de Bucaramanga y dando cumplimiento al Decreto Nro. 0223 de diciembre de 2013, reglamentado por el Acuerdo 036 de 2012 para presupuestos participativos vigentes 2016, se requiere la Remodelación de andenes, pasamanos y escaleras en varios sectores del Municipio de Bucaramanga.

El Proyecto 3: De conformidad con el Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 043 de 1995, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del perímetro urbano y el área rural comprendida en su jurisdicción. El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura – Alumbrado Público incluyó en el Plan



de Desarrollo 2016-2019 la sustitución a Led de 36000 luminarias, de las cuales se pretende en esta vigencia realizar el proceso contractual para 12386 luminarias correspondientes a la Fase II: Comunas 1,2, 3, 4, 5.

El Proyecto 4: Actualmente existen diferentes proyectos de recuperación del espacio público con alta calidad arquitectónica que requieren igualmente una Iluminación Funcional y Arquitectónica, con el fin de crear no sólo un "alumbrado" urbano, sino ir más allá y crear un ambiente acogedor que haga que la gente se sienta segura y bien recibida, además de aportar con el embellecimiento y turismo de la ciudad.

Entre los espacios públicos a resaltar se tiene:

- ❖ Pasarela del Calzado en la Carrera 22 entre Cales 18 y 22
- ❖ Calle de los Estudiantes
- ❖ Plazoleta del IMCUT
- ❖ Tanque del Agua de la Puerta del Sol
- ❖ Parque Morrónico
- ❖ Plaza San Mateo

El Proyecto 5: El Municipio ha venido fomentando el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través de múltiples proyectos y actividades de amplio beneficio para diferentes sectores de la población. El generar una cultura de actividad física, hábitos, estilos de vida saludable y desarrollo deportivo en la ciudad es uno de los objetivos de esta administración, por tal razón en el Plan de Desarrollo Municipal se incluyó la adecuación de espacios para la práctica del deporte con fines de esparcimiento en los diferentes grupos y sectores poblacionales; donde se permite garantizar el derecho a la recreación y el deporte, para que los ciudadanos, sin discriminación alguna, puedan construir su corporalidad y aprovechar el tiempo de ocio, disfrutando libremente de medios y escenarios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.

Los miembros del CONFIS, aprueban el proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras de la Secretaria de Infraestructura.

VII. Propositiones y varios

No existiendo temas a tratar en proposiciones y varios se da por terminada la reunión siendo las 11:30 A.M.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	



Alcaldía de
Bucaramanga

**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE
POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Acta No. 23 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 5

LINA MARIA MANRIQUE
DUARTE

Profesional Universitaria
Impuestos

fuente



Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Clubiano de los Ciudadanos

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTO	
NOMBRE DE PROYECTO	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Incluye la Interventoría.)
OBJETO	Mejorar y recuperar el espacio público en la ciudad de Bucaramanga
PLAZO	6 meses
No. REGISTRO SEPPI	20160680010256
LINEA ESTRATEGICA	Calidad de Vida
COMPONENTE	Red de Espacio Público
PROGRAMA	Inversión Social del Espacio Público
META PRODUCTO	Construir 30.000 M2 De Andenes.
ALCANCE	<p>Recuperación y mantenimiento del espacio público en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga de Conformidad con las sentencias de acciones constitucionales, solicitudes de la comunidad y las Necesidades técnicas identificadas por la secretaria de infraestructura.</p> <p>Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran Las siguientes: Preliminares Excavación y rellenos Construcción espacio publico Senderos vehicular Obras complementarias</p> <p>El proyecto incluye la contratación de la interventoría.</p>
IMPACTO	El proyecto es prioritario para el municipio de Bucaramanga ya que con su ejecución se da mantenimiento, se recupera y se mejoran las condiciones de la infraestructura del espacio público de la ciudad así se optimiza la movilidad de los habitantes y se da cumplimiento a los diferentes fallos judiciales en contra del municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Distribución de recursos		
VALOR TOTAL PROYECTO	Valor vigencia 2017	Valor vigencia 2018
\$1.060.061.968,32	\$318.018.590,50	\$742.043.377,82
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2017	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2018
\$138.227.544,00	\$41.468.263,20	\$96.759.280,80
VALOR TOTAL OBRA	VALOR VIGENCIA OBRA 2017	VALOR VIGENCIA OBRA 2018
\$921.834.424,32	\$276.550.327,30	\$645.284.097,02
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Construcción de Obras de Interés Comunitario en Diferentes Sectores de la Ciudad	
RUBRO PRESUPUESTAL:	22108181 recursos propios	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DNP Departamento Nacional de Planeación

SUIFP

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO MIS PROYECTOS BPIN

Rol: Formulador

MIS PROYECTOS

Buscar mis proyectos

miércoles, 9 de agosto de 2017

Nidia Mireya Cabeza Villamizar

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suijp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infostr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Mejoramiento y Recuperación del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga Santander			BPIN	2017680010190
Entidad	BUCARAMANGA				
Vigencia Inicial	2016	Vigencia Final	2019	Recursos	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector	Transporte	Cargado por:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	Estado Solicitud	En actualización		
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...					
Vr Total Proyecto	3.528.802.008,62	Vr Total SGP	0,00	Vr Total SGR	0,00
Valor Total Inversión	3.528.802.008,62	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00
		Vr Total Propios	3.528.802.008,62		

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	379563
Fecha	20/06/2017 10:43:04 a. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *

El navegador recomendado es Mozilla Firefox

Copyright 2012 © Departamento Nacional de Planeación - Términos de uso - Declaración de Privacidad - Contáctenos Versión 11-07-2017



Alcaldía de
Bucaramanga

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



Logica Etica & Estetica
Gobierno de los Municipios

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTO	
NOMBRE DE PROYECTO	REMODELACIÓN DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (Incluye Interventoría)
OBJETO	Mejorar y recuperar el espacio público en la ciudad de Bucaramanga
PLAZO	3 meses
No. REGISTRO SEPPI	20170680010124
LINEA ESTRATEGICA	Calidad de Vida
COMPONENTE	Red de Espacio Público
PROGRAMA	Inversión Social del Espacio Público
META PRODUCTO	Construir 30.000 M2 De Andenes.
ALCANCE	<p>Recuperación y mantenimiento del espacio público en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga de Conformidad con los presupuestos participativos, solicitudes de la comunidad y las Necesidades técnicas identificadas por la secretaria de infraestructura.</p> <p>Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran</p> <p>Las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preliminares Excavación y rellenos Construcción espacio publico Senderos vehicular Obras complementarias
IMPACTO	<p>El proyecto es prioritario para el municipio de Bucaramanga ya que con su ejecución se da mantenimiento, se recupera y se mejoran las condiciones de la infraestructura del espacio público de la ciudad así se optimiza la movilidad de los habitantes y se da cumplimiento a los diferentes fallos judiciales en contra del municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.</p>



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Distribución de recursos		
VALOR TOTAL PROYECTO	Valor vigencia 2017	Valor vigencia 2018
\$891.941.571,01	\$ 267.582.471,30	\$ 624.359.099,71
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2017	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2018
\$135.056.075,00	\$40.516.822,50	\$94.539.252,50
VALOR TOTAL OBRA	VALOR VIGENCIA OBRA 2017	VALOR VIGENCIA OBRA 2018
\$756.885.496,01	\$227.065.648,80	\$529.819.847,21
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Construcción de Obras de Interés Comunitario en Diferentes Sectores de la Ciudad	
RUBRO PRESUPUESTAL:	22108181 recursos propios	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 244
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

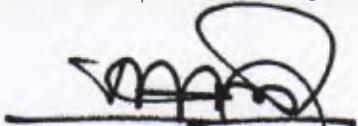
Que el proyecto: **"REMODELACIÓN DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**. **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente:** Red de espacio público; **Programa:** Intervención social del espacio público con el No. de Registro 20170680010124.

El Valor total de este Proyecto OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO (\$891.941.571,01) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$267.582.471,30) MCTE. Fuentes de financiación Recursos propios – obras de interés comunitario.

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 15 de agosto de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 15 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Ingeniera Zoraida Ortiz Gómez, Secretaria de Infraestructura.


JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

 Proyecto Mireya Cabeza
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co





DNP Departamento Nacional de Planeación

SUIFP

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

Rol:

MIS PROYECTOS

[Buscar mis proyectos](#)

Nidia Mireya Cabeza
 Villamizar
 martes, 15 de agosto de 2017
[Salir](#) | [Rol](#) | [Clave](#) | [Consultar Ayuda](#)

Bienvenidos al Suijp. El navegador **Mozilla Firefox**. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infoogr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Remodelación DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE Bucaramanga			BPIN	2017680010222
Entidad	BUCARAMANGA				
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2018	Recursos	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector	Transporte		Cargado por:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar		Estado Solicitud	En actualización	
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...					
Vr Total Proyecto	891.941.571,01	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	0,00
Valor Total Inversión	891.941.571,01	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00
		Vr Total SGR	0,00	Vr Total Propios	891.941.571,01

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	401257
Fecha	15/08/2017 3:51:49 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *

El navegador recomendado es Mozilla Firefox

Copyright 2012 © Departamento Nacional de Planeación - Términos de uso - Declaración de Privacidad - Contáctenos
 Versión 11-07-2017



Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTO	
NOMBRE DE PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CAMPO MADRID - BETANIA - VILLA ALEGRÍA II Y VILLALUZ CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OBJETO	MEJORAR LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CAMPO MADRID - BETANIA - VILLA ALEGRÍA II Y VILLALUZ CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PLAZO	4 meses
No. REGISTRO SEPPI	20170680010126
LINEA ESTRATEGICA	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD
COMPONENTE	SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA	ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL
META PRODUCTO	MEJORAR CINCO ESCENARIOS DEPORTIVOS
ALCANCE	<p>Mejorar la iluminación de los cinco escenarios deportivos con los niveles mínimos exigidos por las normas existentes</p> <p>Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preliminares Retiro de infraestructura existente Acometida y tablero general de baja tensión Redes de baja tensión de alumbrado público Equipos de iluminación de alumbrado público Postes metálicos Certificación, legalización y documentación de la instalación
IMPACTO	El proyecto es prioritario para el municipio de Bucaramanga ya que se mejora los niveles de iluminación de sistema de alumbrado de los escenarios deportivos de los barrios CAMPO MADRID - BETANIA - VILLA ALEGRÍA II Y VILLALUZ CAMPESTRE comunas 1 así se optimiza la práctica deportiva y se da cumplimiento a las normas de RETILAP, además contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Distribución de recursos		
VALOR TOTAL PROYECTO	Valor vigencia 2017	Valor vigencia 2018
\$504.910.993,05	\$302.946.595,83	\$ 201.964.397,22
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2017	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2018
\$0	\$0	\$0
VALOR TOTAL OBRA	VALOR VIGENCIA OBRA 2017	VALOR VIGENCIA OBRA 2018
\$504.910.993,05	\$302.946.595,83	\$ 201.964.397,22
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS ALUMBRADO PUBLICO	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2210666-1 Alumbrado Público	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 247
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

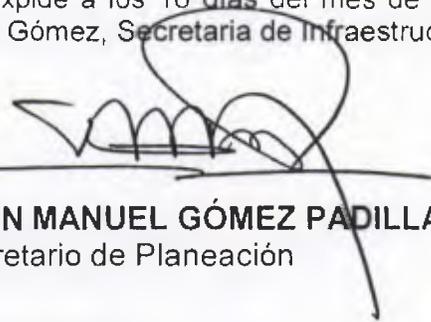
Que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CAMPO MADRID-BETANIA-VILLA ALEGRÍA II Y VILLALUZ CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Infraestructura y conectividad; Componente Servicios públicos; Programa: Alumbrado público urbano y rural; con el No. de Registro 20170680010126.

El Valor total de este Proyecto es QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$504.910.993,05) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$302.946.595,83) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios alumbrado público

Proyecto Registrado en el 16 de agosto de 2017.

Valido para solicitar vigencias futuras ante el Concejo Municipal.

Se expide a los 16 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Ingeniera Zoraida Ortiz Gómez, Secretaria de Infraestructura.



JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza
Revisó Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co





Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTO	
NOMBRE DE PROYECTO	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A TECNOLOGÍA LED EN LAS COMUNAS: UNO, DOS (FASE 2), TRES, CUATRO Y CINCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OBJETO	DISMINUIR EL COSTO DE ENERGÍA Y DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN LOS SECTORES DE LA COMUNA UNO, DOS (FASE 2), TRES, CUATRO Y CINCO
PLAZO	4 meses
No. REGISTRO SEPEI	20170680010125
LINEA ESTRATEGICA	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD
COMPONENTE	SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA	ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL
META PRODUCTO	INSTALAR 12 389 LUMINARIAS
ALCANCE	<p>La renovación del sistema de alumbrado Público consiste en la adquisición de 12.389 luminarias tipo LED para trece diferentes tipos de perfiles de vía. estas luminarias se instalaran con once cuadrillas repartidas por las comunas uno, dos, tres, cuatro y cinco y contara con una interventoría general que supervisara la entrega de luminarias y su respectiva instalación.</p> <p>Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes:</p> <p>SUMINISTRO INSTALACION INTERVENTORIA</p>
IMPACTO	<p>El proyecto da respuesta a las demandas ciudadanas realizadas por los habitantes de la Comuna 1, 2, 3, 4, 5 del municipio. En este sentido, estas acciones se encuentran enmarcadas dentro del programa "Alumbrado Público Urbano y Rural" y en concordancia con el proyecto estratégico "Espacios públicos".</p> <p>Y permite modernizar las luminarias del Alumbrado Público con el fin de lograr una mayor eficiencia energética y reducir gases de efecto invernadero, especialmente en las comunas menos favorecidas y en</p>



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

	escenarios de infraestructura pública, social y comunitaria, además contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.	
Distribución de recursos		
VALOR TOTAL PROYECTO	Valor vigencia 2017	Valor vigencia 2018
\$19.757.342.166,00	\$8.553.954.314,40	\$11.203.387.851,60
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2017	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2018
\$1.017.743.454	\$203.548.690,80	\$814.194.763,20
VALOR TOTAL INSTALACION	VALOR VIGENCIA OBRA 2017	VALOR VIGENCIA OBRA 2018
\$5.096.968.662,00	\$1.529.090.598,60	\$3.567.878.063,40
VALOR TOTAL SUMINISTRO	VALOR VIGENCIA OBRA 2017	VALOR VIGENCIA OBRA 2018
\$13.642.630.050,00	\$ 6.821.315.025,00	\$ 6.821.315.025,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS ALUMBRADO PUBLICO	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2210666-1 Alumbrado Público	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 245
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

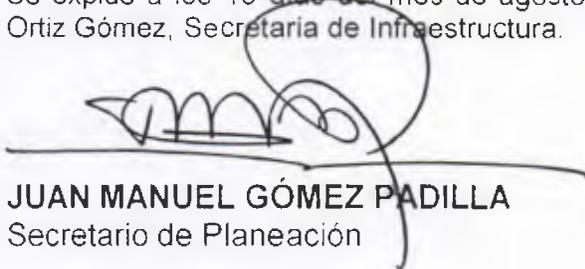
Que el proyecto: **“RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED EN LAS COMUNAS: UNO, DOS (FASE 2), TRES, CUATRO Y CINCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **“GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”**. Línea estratégica: Infraestructura y conectividad; Componente: Servicios públicos; Programa: Alumbrado público urbano y rural con el No. de Registro 20170680010125.

El Valor total de este Proyecto DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$19.757.342.166) MCTE., y se entrega certificación para el 2017 por valor de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$8.553.954.314,40) MCTE. Fuentes de financiación Recursos alumbrado público.

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 15 de agosto de 2017.

Valido para solicitar vigencias futuras ante el Concejo Municipal.

Se expide a los 15 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Ingeniera Zoraida Ortiz Gómez, Secretaria de Infraestructura.



JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fono I CAM: 6337000
Fax: (7) 6337000 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co





INICIO MIS PROYECTOS **BPIN**

Rol: Formulador

MIS PROYECTOS

[Buscar mis proyectos](#)

Nidia Mireya Cabeza Villamizar

miércoles, 16 de agosto de 2017

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suifp. El navegador Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infoogr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Renovación DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A TECNOLOGÍA LED EN LAS COMUNAS: UNO, DOS (FASE 2), TRES, CUATRO Y CINCO DEL MUNICIPIO DE Bucaramanga			BPIN	2017680010223
Entidad	BUCARAMANGA				
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2018	Recursos	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector	Minas y Energía	Cargado por:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	Estado Solicitud	En actualización		
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...					
Vr Total Proyecto	19.757.342.166,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	0,00
Valor Total Inversión	19.757.342.166,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00
		Vr Total SGR	0,00	Vr Total Propios	19.757.342.166,00

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	401309
Fecha	15/08/2017 5:51:00 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *



Alcaldía de
Bucaramanga

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTO		
NOMBRE DE PROYECTO	DISEÑO DE ILUMINACIÓN FUNCIONAL Y ARQUITECTÓNICA EN ESPACIOS PÚBLICOS BUCARAMANGA	
OBJETO	DISEÑAR LA ILUMINACIÓN FUNCIONAL Y ARQUITECTÓNICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
PLAZO	6 meses	
No. REGISTRO SEPPI	20170680010081	
LINEA ESTRATEGICA	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	
COMPONENTE	SERVICIOS PÚBLICOS	
PROGRAMA	ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL	
META PRODUCTO	6 DISEÑOS ENTREGADOS	
ALCANCE	Espacios públicos a resaltar se tiene: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Pasarela del Calzado en la Carrera 22 entre Cales 18 y 22 ❖ Calle de los Estudiantes ❖ Plazoleta del IMCUT ❖ Tanque del Agua de la Puerta del Sol ❖ Parque Morrónico ❖ Plaza San Mateo 	
IMPACTO	Actualmente existen diferentes proyectos de recuperación del espacio público con alta calidad arquitectónica que requieren igualmente una Iluminación Funcional y Arquitectónica, con el fin de crear no sólo un “alumbrado” urbano, sino ir más allá y crear un ambiente acogedor que haga que la gente se sienta segura y bien recibida, además de aportar con el embellecimiento y turismo de la ciudad.	
Distribución de recursos		
VALOR TOTAL PROYECTO	Valor vigencia 2017	Valor vigencia 2018
\$474.323.195	\$186.029.873,70	\$288.293.321,30
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS ALUMBRADO PUBLICO	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2210666-1 Alumbrado Público	



ISO 9001
CERTIFICADO
N° 10000000000000000000



ICNet
MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO
N° 10000000000000000000



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Ext. 491
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo C.D.E. 246
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **“DISEÑO DE LA ILUMINACIÓN FUNCIONAL Y ARQUITECTÓNICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **“GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”**. Línea estratégica: Infraestructura y conectividad; Componente Servicios públicos; Programa: Alumbrado público urbano y rural; con el No. de Registro 20170680010081.

El Valor total de este Proyecto es CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$474.323.195) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$186.029.873,70) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios de alumbrado público.

Proyecto Registrado en el Banco de proyectos Municipal el día 24 de mayo de 2017 y se actualiza por costos el día 16 de agosto de 2017

Valido para solicitar vigencias futuras ante el Concejo Municipal.

Se expide a los 16 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Ingeniera Zoraida Ortiz Gómez, Secretaria de Infraestructura.



JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza
Revisó Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co





DNP Departamento Nacional de Planeación

SUIFP

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO	MIS PROYECTOS	BPIN
--------	---------------	------

Rol: Formulador

MIS PROYECTOS

Buscar mis proyectos

Nidia Mireya Cabeza
Villamizar

miércoles, 16 de agosto de 2017

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suifp. El navegador recomendado es

Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infosgr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Diseño de iluminación funcional y arquitectónica en espacios públicos Bucaramanga		BPIN	2017680010175
Entidad	BUCARAMANGA			
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2018	Recursos
Sector	Minas y Energía	Cargado por:	Fase proyecto - FASE 3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	Estado Solicitud	En actualización	
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...				
Vr Total Proyecto	474.323.195,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total SGR
Valor Total Inversión	474.323.195,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación
			0,00	Vr Total Propios
				474.323.195,00

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	401314
Fecha	15/08/2017 6:02:02 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *

El navegador recomendado es Mozilla Firefox

Copyright 2012 © Departamento Nacional de Planeación - Términos de uso - Declaración de Privacidad - Contáctenos
Versión 11-07-2017



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 3822
Subproceso: OBRAS COMUNITARIAS	Código General 5100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5000 - 73,04

CONCEJO DE
BUCARAMANGA
Ventanilla Unica

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Fecha: 04/09/2017
Hora: 11:49 a.m
Folios: 31
Radicado CER: 3269/3269

Bucaramanga, 31 de agosto de 2017

Señores
HONORABLES CONSEJALES DE BUCARAMANGA
Consejo de Bucaramanga
CAM Fase II Sótano
Ciudad

**REFERENCIA: PROYECTO ACUERDO N°076 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017-
VIGENCIAS FUTURAS**

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDOS DE COMUNA

Cordial saludo

La Secretaría de Infraestructura dando cumplimiento en cuanto a la ejecución de obras correspondientes al Grupo de Presupuestos Participativos 2016 se refiere, les remite los acuerdos comunales celebrados ante los diferentes barrios y Comunas de la Ciudad de Bucaramanga, con el fin de obtener la viabilidad necesaria al Proyecto denominado "**PROYECTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2017**"

Atentamente,

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
Secretaria de Infraestructura

Anexo: Cincuenta y tres (53) folios correspondientes a los Acuerdos de Comuna

Proyecto: Ing. María Hani M.- Contratista Especializado
Reviso: Ing. Fany Arias Arias- Subsecretaria de Infraestructura



ISO 9001
Certificación
C. CER No. 140417



IQNet
Management System
C. CER No. 140417



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**ACTA DE ACUERDO DE COMUNA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 1 DE BUCARAMANGA
VALIDACION DE PROYECTOS DE BARRIO A EJECUTAR EN EL MARCO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**

CONSIDERACIONES

El día 23 de agosto de 2016, en la casa de Justicia del Norte de Bucaramanga, se llevó a cabo la socialización por parte de la administración municipal con las juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales de las comuna 1 y 2 de Bucaramanga, a las 6 pm de la tarde, teniendo como propósito informar sobre los alcances y la metodología a utilizar en el presupuesto participativo. El monto de inversión asignado a la comuna 1 es de 262.500.000 millones de pesos Mcte. Se compartieron distintos puntos de vista sobre la inversión del presupuesto participativo, expuesto por el Secretario de Planeación, arquitecto Claudio Mantilla.

A las 8:20 culmina la reunión y se cita a reunión extraordinaria con los miembros de las juntas de acción comunal y ediles de la comuna 1 para explicar la metodología y citar a reunión el día 26 de agosto a las 6:30 pm en el salón comunal del barrio Kennedy.

El día 26 de agosto de 2016 a las 7:15 p.m. dio inicio a la reunión de JAC y JAL de la comuna 1 para discutir la metodología de los acuerdo de barrio y llegar al acuerdo de priorizar 3 obras para presentar a los ediles el día 29 de agosto. En esta reunión se hicieron presentes 12 JAC y los respectivos ediles de la comuna (Ver anexo Asistencia JAC).

La presidenta de la JAL, Luzmila Velásquez Loza presentó a la mesa directiva de la reunión conformada por los Ediles de la comuna, y realizó una exposición referente al presupuesto participativo, el edil Daniel Gil Niño intervino en la reunión hablando de la normatividad del presupuesto participativo; el Edil José Luis Díaz, llamó a la unidad entre las JAC y las JAL para que de esta forma se trabajara mancomunadamente para el mejoramiento de la comuna.

Se programó la resección de documentos en la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, los días 28, 29 y 30 de agosto de 2 a 6 pm en el despacho parroquial, para darle tiempo a las demás juntas de acción comunal para presentar los respectivos acuerdo de barrio, o entregarlos a los Ediles. El día 30 de agosto se cerró la entrega de acuerdos de barrio con la resección de 16 acuerdos de barrio y 43 proyectos.

El 1 de septiembre de 2016, en el salón comunal del barrio Kennedy, a las 6:30 am se realizó la primera reunión de debate para decidir cuales acuerdos de barrio entraban a hacer beneficiados por el acuerdo de comuna, se leyeron uno a uno los acuerdos de barrio y sus respectivos proyectos, realizándose un primer filtro de los proyectos,



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL -- JAL -- Comuna 1
Periodo 2016 - 2019



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

dando prioridad a los barrios que no han sido beneficiados con algún tipo de obra, se logran dejar 14 proyectos para poder debatirlos, se plantea una reunión en infraestructura con el ingeniero Mota para definir parámetros en los acuerdos de barrio y poder dar mayor alcance del presupuesto participativo. Se concluye la reunión a las 9: 00 am, dejando la citación de la 2 reunión para el día 4 de septiembre a las 10 am en el Salón parroquia San Juan digo perteneciente a la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe.

Tabla 1 Proyectos presentados por los Presidentes de JAC en sus acuerdos de barrio

No	BARRIO	PROYECTOS	PRESIDENTE
1	OMAGA II	Construcción de andenes y mejoramiento de vías peatonales Calle 28 entre 11 y 12; calle 29a y la carrera 11 con 11a; calle 29N Carrera 11B llegando a la calle 28 bis	José Manuel Rueda
		Construcción muro de contención de 10 Mts de largo X 2 Mts de altura	
		Construcción del 2 piso del salón de la junta de acción comunal, con cubierta de eternit, ubicado en la Cra 11 a # 28AN - 30	
2	HAMACAS	Sistema de perifoneo y cámaras de seguridad	Alexander Arenas Ochoa
		Adecuación de senderos peatonales	
3	ALTOS DEL KENNEDY	Construcción del Salón comunal	Pedro Murallas
		Mejoramiento y ampliación de los tres Quioscos	
4	EL ROSAL NORTE	Arreglo y ampliación del sistema de perifoneo (8 cornetas de seguridad, 3 bobinas para reparación y el respectivo cableado)	Luis Alfredo Ramírez
		Re parcheo de la calle 54 con carrera 20 norte hasta el Pablón bajo, vía principal	
		hechura de andenes para las peatonales de la calle 54 hasta la cra 20, un total de 20 mts	
5	ALTOS DEL PROGRESO	Amueblamiento del salón comunal, sillas, equipo de sonido, computador, impresora y video beam.	Luis Alberto Díaz Serrano
		Entrega de áreas de sesión	
		Muro de contención	
6	VILLA ALEGRIA II	Construcción de cancha de microfútbol	Argenida Meneses
		Construcción de un gimnasio al aire libre	
7	COLORADOS	Adecuación y remodelación del salón comunal de Colorados	



No	BARRIO	PROYECTOS	PRESIDENTE
		Compra de muebles, enseres y equipos como: computador, portátil, impresora, video beam, sillas plásticas blancas, mesones en madera con sus bases metálicas	Orlando Mendoza Barajas
		Arreglo malla vial	
8	ALTOS DE VILLA MARÍA	Arreglo de andenes	
		Sillas y un equipo de sonido para la JAC	
		Un Gimnasio para adulto mayor	
9	DIVINO NIÑO	Sillas, mesas, computador, impresora, escritorio, sonido, video beam	Luis Durán García
		Placa huellas	
		Arreglo peatonales	
10	CAFÉ MADRID	Arreglo salón comunal	María Susana Márquez Herrera
		Mantenimiento cancha de futbol	
		Adecuación del parque	
11	BETANIA ETAPA 11 Y 12	Mejoramiento del parque infantil y recreativo	
12	BETANIA ETAPA 9	ARREGLO DE PEATONALES	NAYIBE TARAZONA
		Arreglo del salón comunal con placa fácil	
		Parque infantil con áreas verdes	
13	13 DE JUNIO	Construcción del Salón comunal	Cipriano Blanco
		reductores de velocidad	
		Cambio de cañerías	
14	VILLA ROSA II SECTOR 1	Sistema de perifoneo	Diego Fernando Arenas
		Reparación de andenes	
		Reparación canales de aguas lluvias	
15	MIRADORES DEL KENNEDY	Arreglo de la peatonal	Ana Victoria Niño
		Construcción de la cancha	
		gimnasio y parque para la recreación de la comunidad	
16	CLAVERIANO	Pavimentación de vía que conduce al colegio de Fe y Alegría	ABRAHAN VARGAS CALDERON
		Estudio y diseño del Salón Comunal lote G3	
		Puesto de Salud	

El día 2 de septiembre a las 3 pm se reunieron en la alcaldía los ediles Daniel Gil Niño, Luzmila Velásquez Loza y Mario Andrés Carreño con el ingeniero Mota, para definir costos de andenes y algunas especificaciones para el trabajo del acuerdo de comuna.

El día 4 de septiembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la parroquia nuestra Señora de Guadalupe se dio inicio a la 2 reunión de discusión de los acuerdos de barrio, con presencia de Mayra Alejandra García Rubio, Coordinadora Relaciones Comunitarias - Comunidad & Asuntos Corporativos - CEMEX - Colombia en donde llegamos a unos acuerdos de cooperación y programar una reunión con la Secretaría de infraestructura para definir los temas de apoyo a las obras gestionadas por los ediles en la comuna 1.

El día 10 de septiembre a las 4:30 pm, en las instalaciones del salón parroquial San Juan Diego se hicieron presentes los ediles de la comuna 1 para debatir los acuerdos que por prioridad y beneficio de las obras a sus respectivas comunidades se postularan para el presupuesto participativo.

ACUERDO

Una vez identificados, priorizados, concertados y elegidos los proyectos de inversión presentados a la JAL de la comuna 1 en los respectivos acuerdos de barrio, se procede a su aprobación y presentación a la Administración Municipal.

Dichos proyectos aprobados, han sido consignados en la siguiente tabla que se adjunta a la presente Acta, y que serán inscritos en la secretaría de Planeación municipal, advirtiendo que los proyectos necesitan estudios para su inversión y pueden ser reevaluados para su ejecución.

Tabla No 2: Proyectos aprobados para presupuesto participativo

No	BARRIO	PROYECTOS	PRESIDENTE
1	OMAGA II	Construcción de andenes y mejoramiento de vías peatonales Calle 28 entre 11 y 12; calle 29a y la carrera 11 con 11a; calle 29N Carrera 11B llegando a la calle 28 bis	José Manuel Rueda
2	ALTOS DEL KENNEDY	Mejoramiento y ampliación de los tres Quioscos	Pedro Murallas
3	CAFÉ MADRID	Arreglo salón comunal	María Susana Márquez Herrera
		Adecuación del parque	
4	CLAVERIANO	Pavimentación de vía que conduce al colegio de Fe y Alegría	Abrahán Vargas Calderón

Reordenamiento 1, 2 Claverrano 3^{ro} Omaga, 4^{to} Altos del Kennedy y 5^{to} Cafe

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 6:45 pm de septiembre 10 de 2016. De todo lo que en ella se ha tratado así como de los asistentes; Yo como

63.364291319a
Su nombre
Disque 2000

2
3
4
1



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - JAL - Comuna 1
Período 2016 - 2019



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

secretario doy fe con el visto bueno de la señora Presidenta y los demás ediles de la comuna 1 de Bucaramanga.

Vo.Bo.: LUZMILA VELÁSQUEZ LOZA
PRESIDENTA

CERTIFICA: JOSÉ LUIS DÍAZ POLENTINO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO SANCHEZ BUENO
VICE PRESIDENTE

NIXÓN OMAR PESCA MENDOZA

DANIEL GIL NIÑO

JESUS CARO MOLINA

MARIO ANDRES CARRENO

Barranca, agosto 12 2016

ACTA N° 17

Alrededor las 6 pm. los honorables Ediles de la Comuna 2 de Barranca se reunieron con los presidentes de los 22 barrios que conforman la Comuna # 2.

1 punto a tratar: socialización de las obras para el presupuesto participativo de la Comuna II.

La Sra. Yubia Gonzales tomó la palabra como presidenta de la JAL Comuna 2. Dando un cordial saludo de bienvenida a todos los presidentes asistentes, y le informó q' era para socializar las obras del presupuesto participativo de la Comuna 2 por parte de la Alcaldía de Barranca.

- Yhon Correa dijo: q' él no necesitaba de socializar nada q' él era pte. de la JAL de la Independencia dijo que le tuvieron a bien al menos una obra.

- Habló el Sr. pte. de la Juventud Giovanni quien manifestó q' hay aguas negras en el parque las tortugas, y q' si se hace la obra de la Cuada sea completa.

- Omar Corrao dijo: q' se piden derechos de petición a todos los señores de despachos para q' veropen y reunirse con los Ediles y los presidentes.

- Yhon Correa pte. transición V Quien dijo: que los Ediles no necesitan nada.

Los presidentes manifestaron q' nosotros los Ediles solicitaríamos una cita con el general de la policía para hablar sobre la problemática de la inseguridad q' hay en la Comuna N° 2.

- Dijo el Sr. Albino pte. de Villerosa q' se compromete a traer periodistas para hacer videos a todas las necesidades de la Comuna 2.

Debozo Castoneda pta TAC Los Angeles
 Hebrides de la Independencia -
 Hermin de Villa Helina I.

Miguel serrano.

Pubula Corzo. pta TAC de Boconia.

Dijeron q' todos los presidentes deben apoyar a
 estas unidas con los Ediles, ya q' es la primera
 vez q' los Ediles tienen en cuenta los presidentes.

Pubula dice q' los Ediles quieren un decreto
 de peticion al Secretario de Desarrollo Social para
 q' venga a Boconia y se opere sobre los AF
 miembros de los Adultos mayores.

La señora Ruth Zandera Edil = manifestó q' trabajara
 todas las presidentes con los ediles unidos.

Alrededor las 8 pm. se dio por terminada esta
 importante reunion.

En Constancia firman: los Ediles presentes:

Ruth Zandera de Castillo

Explicacion Cuatros.

• 91282748 - Marcial Sandoval

• Ruth Zandera

B/manga 21 Agosto del 2016

Acta N° 18

Hecho las 3 pm. de reunieron los Ediles de la Comuna 2 Asistiendo con el fin de localizar y priorizar 5 obras de los diferentes barrios de la Comuna 2, solicitud hecha por los presidentes de JAC de los diferentes barrios de nuestra Comuna.

Para q sean evaluadas por parte de la Alcaldía de B/manga en el presupuesto participativo.

1. Llamado a lista y verificación al Quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura de las solicitudes hechas por los diferentes presidentes JAC de la Comuna 2 de las diferentes obras.

1. Postulación y escogencia de las 5 obras prioritarias por los Ediles Asistentes.

5. Proposiciones y Votos.

6. Cierre de la reunión

1. Asistencia al llamado a lista asistiendo 4 Ediles de los 7 de Junta Administrador Local de la Comuna 2. Habiendo Quorum de la mitad mas 1 se da inicio a la reunión.

2. Se da lectura al acta anterior Agosto 12 2016 siendo aprobada por los 4 ediles asistentes.

de las solicitudes hechas por los ptes JAC de la Comuna N° 2 de los diferentes barrios para las obras, siendo aprobadas las siguientes:

1) [Redacted]

[Redacted]

2) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

3) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

4) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Seiuda socializadas las solicitudes hechas por los presidentes de la J.A.C. de la armonia 2. Seiuda

aprobadas las 5 obras anteriores por los Ediles Distritales

Maria Eugenia de Castillo
 María Doris Cordero

Ruth Landa
 91282748 - Marcial Jandoval
 0712
 Alexander Pinto Guerrero 91470788

5. Proposiciones y Varios:

La Presidenta Yubra Corral pide que inmediatamente sean aprobadas las obras que aquí socializamos. María Yvona Guadalupe dice: Que todas debemos acudir a las reuniones cuando convoque la Srta. Presidenta de la Junta Administradora Local, debe anotarse que el incumplimiento de los compromisos editados a 3 reuniones seguidas sin justa causa será motivo de sanciones según los estipulados los demás integrantes de la Junta Administradora Local.

La Señora Ruth Landa manifiesta que me siento orgullosa de tener los 7 Ediles de la Comuna 2 porque queremos trabajar con todos los barrios unidos de la mano.

Señor Marcial Jandoval: quiero Darle Gracias a Dios primeramente por la oportunidad que me da por estar reunidos con Ustedes. También mi propuesta o mi solicitud es: que debemos tener un reglamento interno donde las Edilicias y Ediles de la Comuna 2 sepamos cuáles son nuestros deberes y funciones. Como está esta estipulado en la ley 136 y la ley 1557 que es nuestro marco legal.

Tambien le damos gracias a Dios por el por fin en el Senado de la Republica y en la Cámara de representantes este el proyecto de ley que si es la voluntad de Dios primeramente comence a regir a partir del 1º Enero del año 2018 donde los Ediles a nivel Nacional van a recibir Honorarios.

Como todo en la vida no es trabajo programar y los 7 Ediles junto con su familia programen un paseo de recreación al sitio turístico llamado el Palmero:

Se pone a consideración las siguientes propuestas siendo aprobadas todas por los honorables ediles.

Quedo las 7:30 pm. se da por terminada la reunión en Constancia firmada:

Yusef González de Cabello pto JAL
 Exp. Don Rualdo secretario

Prof. María Fernanda

912 82748 - Marcial Sandoval 0174
 Alexander Pinto Gomez 91499788.

Bucaramanga, AGOSTO 27 DE 2016.

ACTA
SOCIALIZACION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 5 DE BUCARAMANGA

Siendo las 03:00 P.M. reunidos en el salón comunal del Barrio Campo Hermoso de la Comuna 5 del Municipio de Bucaramanga, se inicia la sesión de la Junta Administradora Local de la Comuna 5 de Bucaramanga, contando con la asistencia de los Honorables Ediles, señores: FLOR ALBA PLATARUEDA, JOSE LUIS FLOREZ, NAYIBE BELTRAN, EDUCARDO AGUDELO y OMAR PORRAS, además en esta sesión participaron los siguientes Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, señores:

JUAN GABRIEL GUTIERREZ – JAC RINCON DE LA PAZ
ERASMO RAMIREZ – JAC JOSE ANTONIO GALAN
MARTHA ANGARITA – JA C CAMPO HERMOSO
FREDDY RUEDA CARREÑO – JAC VILLA DEL PRADO
HUGO DUARTE – JAC ALFONSO LOPEZ
YURLEY DIAZ MORENO – JAC GALLINERAL
CARLOS ARTURO JIMENEZ – JAC VILLAS DEL ROMERO
PEDRO CALA – JAC CHORRERAS DE DON JUAN
SANDRA MILENA NUÑEZ – JAC VILLA ESMERALDA
BENERICE BARRIENTOS – JAC PRIMERO DE MAYO

También estuvieron presentes otras miembros de las comunidades como se puede observar según relación anexa.

El señor EDUCARDO AGUDELO, como Presidente de la JAL Comuna 5 del Municipio de Bucaramanga, da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación en la sesión, les manifiesta a todos los presentes que el único tema a tratar el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO de la vigencia de 2016.

Argumenta que es su deber como Presidente de la JAL de la Comuna 5, socializar el debido proceso del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, que está fundamentado de acuerdo al DECRETO No.0223 de 2013, por el cual se implementa y reglamenta el ACUERDO No. 036 de 2012, del presupuesto participativo como mecanismo de participación social en el Municipio de Bucaramanga, que este Decreto establece que se debe convocar para socializar el presupuesto participativo con los representantes legales de los barrios de la Comuna 5, y para esto están los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada barrio, es este el motivo de esta reunión, por lo tanto les informa que cada Presidente de Junta de Acción Comunal, debe convocar a reunión a los miembros de su comunidad, para que decidan cuales son las obras más necesarias de su comunidad y de esta manera las prioricen, que en nuestro Municipio existen 17 comunas y 3 Corregimientos, que el presupuesto total se divide en partes iguales y que el valor de este puede aproximarse por comuna y/o corregimiento a la suma de \$275.000.000,00, pues es una suma mínima para

VIGENCIA 2016:

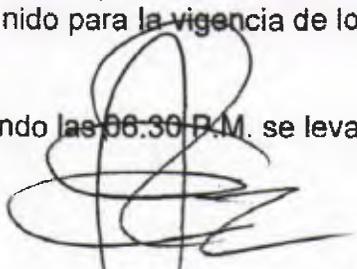
- 1-. Barrio VILLA DEL PRADO (Reconstrucción Parque de los Niños y mejoramiento de escenarios deportivos)
- 2-. Barrio URB. BUCAROS (Reparación de vías peatonales).
- 3-. BARRIO ALFONSO LOPEZ (Gramilla sintética para cancha de microfútbol en la calle 34 entre carrera 4 y 5).
- 4-. BARRIO JOSE ANTONIO GALAN (Arreglo integral del salón comunal).

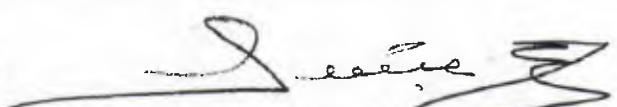
VIGENCIA 2017:

- 1-. Barrio PANTONOS I, II, III (Construcción y mejoramiento de escaleras y pasamanos)
- 2-. Barrio CHORRERAS DE DON JUAN (Pavimentación de la carrera 14 con calle 45 y reparación de andenes del barrio).
- 3-. BARRIO RINCON DE LA PAZ (Mejoramiento integral del salón comunal incluyendo el techo).
- 4-. BARRIO URB. VILLA DEL ROMERO (Cámaras de Seguridad y ampliación y remodelación del salón social).

Los Honorables EDILES de la JAL COMUNA 5 del Municipio de Bucaramanga, aprueban por unanimidad como ACUERDO DE COMUNA, lo anteriormente definido para la vigencia de los años 2016 y 2017.

Siendo las 06.30 P.M. se levanta la sesión en constancia firman,


EDUCARDO AGUDELO RAMIREZ
Presidente JAL Comuna 5


JAVIER GUERRERO GAMBOA
Vicepresidente JAL Comuna 5



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INTEGRAL
BUARAMANGA
13 0 AGO 2016

Bucaramanga, 29 de agosto 2016

Recibido hoy: 1:35pm Radicado: 6187
29 AGO 16 PM 3:57 48576

Doctor
CLAUDIO MANTILLA
Secretario de planeación Alcaldía de Bucaramanga

Ref. Relación de obras a realizar, presupuesto participativo 2016

Atento saludo

Muy respetuosamente le saludamos y dándole cumplimiento al decreto 0223 del 2013 en concordancia del acuerdo municipal 036 del 2012 del presupuesto participativo, luego de haber surtido todas las etapas le presentamos la relación de obras priorizadas en cada barrio que cumplió con el acuerdo de barrio, realizaron la reunión y recogiendo las firmas de asistencias de cada una, previa a la reunión informativa que se realizó el 15 de agosto del 2016 en el barrio Bucaramanga en la carrera 7 # 66 - 54 con todos los presidentes de la JAC y Ediles comuna 8.

Le solicitamos que se respete el orden de prioridades que aprobó los ediles de la comuna 8.

Relación de obras:

1. Barrio África: Solicitud arreglo de andenes, escaleras y pasamanos (anexo 10 folios)
2. Barrio Juan XXIII: Aporte de 70 millones construcción alcantarillado sector la guacamaya (anexo 5 folios)
3. Barrio Manzana 10: Arreglo 250 metros de escaleras y pasamanos, instalación de sanitario salón comunal (anexo 15 folios)
4. Barrio Pablo VI: instalación de 150 metros de pasamanos, sector la isla, instalación de dos reductores de velocidad calle 68a con carrera 10e y 10d, calle 67 con carrera 10d (anexo 5 folios)
5. Olimpiada comuna 8: se aprueban 20 millones de pesos para compra de uniformes para niños jóvenes y adultos en la rama masculino y femenino, balones y logística del evento.
6. Dos Reductores de velocidad Barrió Bucaramanga calle 65 con carrera 7 y calle 65 con carrera 3 vía Girón.
7. Barrió 20 de julio: instalación de juegos parque infantil calle 69 con carrera 10c.

En constancia de lo anterior expuesto y quedando aprobado por los ediles de la comuna 8, se firma.

Atentamente,

Henry Plata
HENRY PLATA

Asdubal Tolosa Rojas
ASDUBAL TOLOSA ROJAS

Juan Jose Reina
JUAN JOSE REINA

Hidelba Villamizar B
HIDELBA VILLAMIZAR B.

Cirley Lorena Caceres
CIRLEY LORENA CACERES

Jhonatan Caceres
JHONATAN CACERES

Argemiro Riveros Rey
ARGEMIRO RIVEROS REY

Notificación: calle 35 # 14 - 17 oficina 204 centro Bucaramanga
Tel. 6308622 - 3158168028

- 5. Arreglar el cuarto de aseo (agrandar), arreglo de la puerta y mantenimiento del área común (espacio público), bordillos, y lozas del andén en mal estado.
- 6. Arreglo y mantenimiento del parque de la cra. 2 con avenida Guayacanes, arreglo de bordillos, y siembra de plantas ornamentales.

Agradezco la atención prestada y las soluciones que se adelante para benéfico de la comunidad.

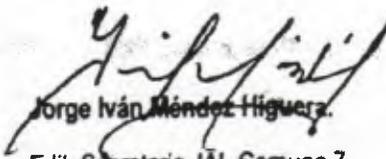
Atentamente:

3187630755



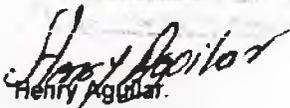
Adriana Milena López Quintero

Edilesa - Presidente JAL Comuna 7



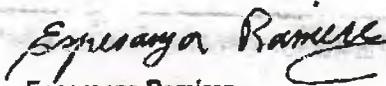
Jorge Iván Méndez Higuera

Edil - Secretario JAL Comuna 7



Henry Aguilar

Edil JAL comuna 7



Esperanza Ramírez

Edilesa JAL comuna 7

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA NUEVE-BUCARAMANGA**

RESOLUCION 002
Agosto 29 del 2016

La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA N° 9 DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales según el Artículo 318, y en cumplimiento de sus funcionamientos según la Ley 1551 de 2012, demás que lo reglamenten, y

CONSIDERANDO:

- Es competencia de los miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna Nueve, socializar y presentar las obra a ejecutar con la Política Publica de Presupuestos Participativos según el Acuerdo Municipal No.036 de 2012 y su Decreto Reglamentario No.0223 de 2013
- Que de acuerdo al Acta donde sesionaron seis (6) Honorables Ediles y habiendo quórum reglamentario, se definió los proyectos a ejecutar con los Presupuestos Participativos de la Comuna No. Nueve, vigencia fiscal 2016.

RESUELVE:

- **Artículo Único:** Aprobar por decisión unánime de los miembros de la junta Administradora Local de la Comuna Nueve, asistentes a esta sesión, la ejecución de los proyectos: Barrio San Martín por mayoría el arreglo de peatonales de la cra32A con 88 y cra30 y 32 con 86, y si nos quedan más presupuesto la Cra 27 con 86A y la cra 30 con 89, Barrio La Pedregosa aprobó por la comunidad que los proyectos más necesarios es el de cámaras de seguridad circuito cerrado, Barrio Nueva Granada escalera y senderos peatonales de salida de Girón a Bucaramanga, Barrio La Libertad andenes y hacer rampas para las persona que presenten discapacidad para desplazarse los de la tercera edad y adecuación del parque infantil, Barrio Quebrada La Igleasia, mejoramiento de la cancha y reparación del parque infantil, Barrio Antonia Santos Sur encerramiento de la cra 31 por abajo con la cra 29 con 29 A-30A, con los recursos de los Presupuestos Participativos vigencia fiscal 2016.
- De acuerdo a la solicitud realizada por los Ediles de la respectiva comuna, se escoge la empresa ASERPEN S.A.S, para que realice las actividades del presupuesto participativo asignado por la Administración municipal.
- Publíquese, comuníquese y cúmplase, firmado en Bucaramanga a los 29 días del mes de agosto del, año 2016.

Se firma por quienes asistieron.



PEDRO PABLO VEGA GARCIA



LAURA CLEMENCIA PEREZ

Presidente-Edil

Secretaria-Edil

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA NUEVE-BUCARAMANGA

RESOLUCION 002
Agosto 29 del 2016



JOSE LEONARDO CORREA
Vicepresidente



JOHN EDISON PINZON
Tesorero

WILLIAM ESTEVEZ
Edil



OSCAR JAVIER BOHORQUEZ
Edil

ALVEIRO PEREZ
Edil

CR33 70-53 ITR 06.
3166761085.

Bucaramanga, septiembre 16 de 2016

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Saludo Cordial

La comuna 11 de Bucaramanga presenta a este despacho el proyecto propuesto participativo tomando las directivas aplicados por la alcaldía de Bucaramanga a través de la secretaria de planeación.

Aplicando la socialización ediles, presidentes de junta de acción comunal y la comunidad de cada uno de los sectores donde se hará la inversión se asignó la distribución en 12 de los 18 barrios legalizados de la siguiente manera:

- Ciudad Venecia – muro de contención andenes y sardineles en el gimnasio y juego de los niños y placa de concreto en el parqueadero.
- Condado de Gibraltar – primera opción andenes y sardineles y segunda opción encerramiento cancha y gramilla sintética en los juegos de los niños.
- Delicias Altas – primera opción arreglo de la malla vial y segunda opción andenes y sardineles.
- Santa María – primera opción arreglo y embellecimiento del parque con fabricación de andenes y encerramiento a los arboles en ladrillo limpio, segunda opción cámaras de seguridad.
- Villa Alicia – encerramiento para oficina comunal.
- Rocio – primera opción cmaras de seguridad, segunda opción jardineras en ladrillo limpio.
- Villas Sara, El Porvenir, Igsabelar, Toledo Plata, Dangond – primera opción cámaras de seguridad, segunda opción andenes y sardineles.
- Coaviconsa – primera opción andenes y sardineles, segunda opción cámaras de seguridad.

Anexos: acta de reunión socialización con el ingeniero CLAUDIA MANTILLA, acta de reunión Juntas de acción Comunal en sus diferentes barrios, fotos de espacios a intervenir y cotización de cámaras de seguridad

Sin otro particular y agradeciendo la atención por ustedes dispensada

9/16/16
16/09/2016



16/09/2014

RESOLUCION No. 003 DEL 10 De Septiembre de 2.016

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA 13 ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Los Ediles y Edilesas miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna 13 Oriental del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 1º, de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2.012, el Acuerdo Municipal 036 del 7 de Diciembre de 2.012 y el Decreto 0223 de 2.013 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1º, de la constitución Nacional define a Colombia, como un "Estado Social de derecho organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
2. Que el artículo 40 parágrafo 3 de la ley 1551 de 2012 dispone "El Concejo Municipal o Distrital podrá construir, para apoyar la inversión social en los Corregimientos, Comunas y Localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal a través de las JAL, asignado a sus respectivas comunas, corregimientos y localidades, observando las normas y disposiciones nacionales y municipales que rigen el ejercicio de la planeación, el presupuesto y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal(...)"
3. Que el Acuerdo Municipal 036 de 07 de Diciembre de 2012, en su artículo primero tiene por objeto establecer la política pública para el diseño e implementación de los presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga
4. Que el Artículo Diez del Decreto 0223 de 2013 en su apéndice 3 establece El Acuerdo de comuna o corregimiento se realizará con base a las necesidades identificadas y priorizadas de manera participativa con la comunidad en el acuerdo de barrio, están serán expuestas por el representante elegido y de allí, mediante concertación se seleccionaran ..., las cuales serán presentadas en el Consejo Municipal de Presupuestos Participativos por el Presidente de la Junta Administradora Local de Cada Comuna y en caso de no poder asistir lo representara el suplente, es decir el vicepresidente.
5. Que el día 30 de Agosto del presente año fueron recibidas las prioridades de cada barrio de la comuna 13 oriental mediante oficio entregado a la secretaria de la comuna por los presidentes las juntas de acción comunal,

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE,

91
16/09/2016

ARTICULO PRIMERO: Que teniendo en cuenta que todos los Acuerdos de Barrio leídos y analizados por la JAL Comuna 13 determinaron que su prioridad No. 1 son la Cámaras de Seguridad, se asignó un 15% del presupuesto participativo para este rubro, la ubicación de las cámaras será concertada entre el municipio y los presidentes de JAC.

NO

ARTICULO SEGUNDO: Que para algunos barrios y para la JAL Comuna 13 es de suma importancia velar por la seguridad de los niños, adultos mayores y personas en condición de discapacidad al cruzar las vías es necesario la instalación de reductores de velocidad, previa autorización del competente para esto, estarán ubicados en la Calle 14 con carrera 32 (1), Carrera 32 con calle 14 (1), Calle 34 entre la 47 y 38 (3), Carrera 38 entre calles 33 y 34 (1) calle 33 con carrera 38 (1), de no ser autorizado algún reductor se trasladaría el recurso para Cámaras de Seguridad. Para los reductores se asigna un 25% del presupuesto participativo.

ARTICULO TERCERO: Que para algunos barrios y para la JAL Comuna 13 es de suma importancia la movilidad de los transeúntes en especial de los niños, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, y que los andenes en su mayoría no cumplen con los estándares establecidos se asigna al mejoramiento de los mismos un 30% del presupuesto participativo a este fin.

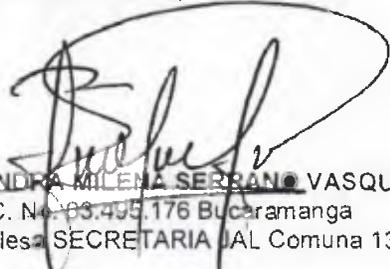
ARTICULO CUARTO: Que para algunos barrios y para la JAL Comuna 13 es de suma importancia la movilidad vehicular y que la malla vial de la Comuna 13 está en algunos sectores muy deteriorada se asigna para el mejoramiento por este concepto un 30% del presupuesto participativo.

ARTICULO QUINTO: Que para la ejecución del presupuesto participativo la administración municipal tendrá la participación de los presidentes de JAC y miembros de la JAL Comuna 13 para la ubicación de las prioridades anteriormente descritas.

Dado en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Septiembre de 2.016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Camilo Calderón Celis.
CAMILO CALDERON CELIS
C.C. No. 1.098.782.449 Bucaramanga
Edil PRESIDENTE JAL Comuna 13


SANDRA MILENA SERRANO VASQUEZ
C.C. No. 99.499.176 Bucaramanga
Edilesa SECRETARIA JAL Comuna 13

Laminas Pagos.
28251481.





RESOLUCION No 02
AGOSTO DEL 2016

La Junta administradora local de la comuna 14 municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades Y atribuciones legales en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y sus artículos 40, acuerdos municipal 036 del 2012, las demás normas que rigen para los miembros de las juntas administradoras locales de Colombia. Donde la administración municipal de Bucaramanga, acuerdan el mandato de los presupuestos participativos de comunas y corregimientos.

CONSIDERANDO.

Mediante el cual se implementó los mecanismos de la participación democrática, social y participativa, para la elaboración y puesta en marcha de prioridades de obras a realizar, con los presupuestos participativos de nuestra ciudad, lograr las líneas y componentes propuestos por la administración municipal de Bucaramanga. Los representantes de la junta administradora local comuna 14, realizo las convocatorias a los representantes de las juntas de acciones comunales de cada barrio, ediles, líderes cívicos, madres comunitarias y comunidad en general socializó y priorizo un plan general de la comuna 14, según consta en acta 06 y 07 de la junta administradora local, socializaciones en sectores barriales. Qué en concertación con las comunidades se definió obras viables, prioritarias y de acuerdo al presupuesto, se acata las iniciativas en un trabajo armonioso entre las partes, en conjunto con la administración municipal de Bucaramanga

RESUELVE

Artículo 1- Los recursos asignados por ley en el presupuesto de la vigencia 2016, para nuestra comuna, divídase en cantidades comparativas e igualitarias de acuerdo a cada obra propuesta y la necesidad.

Artículo 2- Realizar las obras en los barrios que participaron y concertadamente se definieron con las comunidades, con el apoyo de EDILES y los representantes de cada barrio.

Artículo 3- se da por aprobadas las obras priorizadas con presupuesto participativo vigencia 2016 para los siguientes barrios con su respectiva dirección y necesidad

- 1- MEJORAMIENTO DE ANDEN PEATONAL CARERA 40 ENTERE CALLE 14 Y 15, MANTENIMIENTO DEL PASAMNOS CALLE 14 Y 15 BARRIO, LOS SAUCES.
- 2- REPARACION , EXPANSIÓN Y PASAMANOS PEATONAL CALLE 7 bis ENTRE LAS 38 - 48 Y 37-78 BARRIO VEGAS DE MORORICO
- 3- MEJORAMIENTO VIA VEHICULAR CALLE 20 ENTRE LAS CARRERAS 64 Y 65 BARRIO BUENAVISTA
- 4- CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL CON PASAMANOS, CALLE 3ª CON CARRERA 41 PARTE BAJA BARRIO MORORICO SECTOR CINCO.

Artículo 4. Firma de compromiso y apoyo por los miembros de junta administradora local, representantes o presidentes(as) que conforman los barrios de la comuna 14, con sus respectivas prioridades. ANEXAMOS (COPIA DE ACTAS DE LAS COMUNIDADES)



PUBLIQUESE, NOTIFICASE Y CUMPLASE.

Dado a los veinte dos (25) días del mes de agosto (08) del año 2016.

Para constancia firman los representantes de la junta administradora local comuna 14 (ediles). Apoyo de los representantes de las comunidades.

Yurley Paola Montaguth
YURLEY PAOLA MONTAGUTH.
PRESIDENTA J.A.L COMUNA 14

Daniel Torres Ojeda
DANIEL TORES OJEDA
EDIL COMUNA 14
Hernando Galvis Gutierrez
HERNANDO GALVIS GUTIEBREZ
EDIL COMUNANN14

Mirian Socorro Villamizar
MIRIAN SOCORRO VILLAMIZAR
VICEPRESIDENTA J.A.L COMUNAN 14

Patricia Cordero Parada
PATRICIA CORDERO PARADA
EDIL COMUNA 14

MIGUEL ANGEL DIAZ *ga*
EDIL COMUNA 14

Heli Villamizar Conde
HELI VILLAMIZAR CONDE
SECRETARIO J.A.L COMUNA 14.

PRESIDENTE(AS).

Bertha Yolanda Villamizar
BERTHA YOLANDA VILLAMIZAR
LOS SAUCES

Luiz Dary Rey Gomez
LUZ DARY REY GOMEZ
VEGAS DE MORORICO.

Esther Sarmiento Morales
ESTHER SARMIENTO MORALES
BUENAVISTA

Carlos Enrique Florez
CARLOS ENRIQUE FLOREZ
MORORICO

Carmen Cecilia Contreras
CARMEN CECILIA CONTRERAS
ALBANIA

Vivian Joanna Pabon
VIVIAN JOANNA PABON
VENADO DE ORO.

Daniel Galvis
DANIEL GALVIS
LIMONCITO

Heriberto Villamizar Lizcano
HERIBERTO VILLAMIZAR LIZCANO
BUENOS AIRES

Diocelina Perez Portilla
DIOCELINA PEREZ PORTILLA
MIRAFLORES

SANDRA MILENA
EL DIVISO

CORESPONDENCIA
CRARRERA 63 NO 21 .15 BUENAVISTA COMUNA 14 TEL- 317- 5736168 - 6326169

Bucaramanga, Septiembre 06 de 2016-09-13

Comuna 15

JUNTA
ADMINISTRADORA LOCAL

Ref. REUNION EDILES , PRESIDENTES ACCION COMUNAL Y LIDERES , DE LA COMUNA 15

Asunto: ACUERDOS DE COMUNAS

Siendo las 2:30 PM, nos reunimos en la ciudad de Bucaramanga , los Ediles:

Sofia Elena Galvis Valero - 32.820.731,

Roberto Hernandez Patiño

Hector Pablo Alvarado

Yimmy Gonzalez Quesada

Reinaldo Correa Barbosa

Nilson Noel Acuña

Dario de Jesus Gomez Restrepo (presidente comuna 15)

LOS PRESIDENTES DE ACCION COMUNAL:

Rigoberto Olarte (Barrio el centro) 315 2071553

Ivan Ramiro Leal (Garcia Rovira) - 3114812034

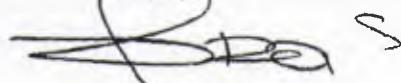
EL líder comunal, Jhon Castillo

En un trabajo realizado por todos, visitando todos los sitios de nuestra comuna, nos sentamos a concertar, sobre que sería lo más beneficioso para las comunidades de esta comuna, y llegamos a la conclusión, que las obras prioritarias que se requieren serian:

Para el Barrio el Centro: un gimnasio al aire libre, que sería construido en el Parque centenario, obra que se requiere con urgencia, ya que este sector se carece de escenarios deportivos.

Para el Barrio Garcia Rovira , se le presenta a la alcaldía la propuesta , de construir en la parte de debajo de la plazotele, carrera 10 con calle 34, una cancha multiple, ya que los niños de este sector necesitan con urgencia , un sitio de recreación, es mas improvisando lo hacen a diario, exponiéndose todos los días al peligro de cruzar por los balones, cuando caen a la calle 34, Manifestamos también como mucha necesidad, la construcción o adecuación de una casa propiedad de la alcaldía, para funcionamiento de las acciones comunales de estos 2 Barrios, que no tienen donde reunir a la comunidad, siendo los barrios mas centrales y quizás los mas importantes.

Esperando su apoyo en estas propuestas,



Dario de Jesus Gomez Restrepo (PRESIDENTE COMUNA 15)

316 491 8781

3186493937

CTURA _____
 RADICACION No. 1981
 FECHA: 07 ABR 2017 BARRIO HACIENDA SAN JUAN
 HORA: 3:40
 RECIBIDO POR: Adria

Ing Motta

COMUNA 16 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Bucaramanga 05 de Abril del 2017

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
 Oficina de Correspondencia
 RADICADO: 18607
 FECHA: 06 ABR 2017
 HORA: 2:00 PM
 NOMBRE: _____

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA

ATTE. ING. WILSON MOTA.

Cordial saludo.

El día 30 de marzo del año 2017, se reunió la junta de acción comunal de la hacienda san Juan de Bucaramanga. Para revisar lo concerniente al presupuesto participativo para el año 2016 que otorga la administración municipal a las comunas para la realización algunas mejoras comunitarias, y donde concluimos; ceder parte de lo que le corresponde al barrio como participacion para que se adelanten trabajos prioritarios y urgentes en los barrios pertenecientes a la comuna 16 zona oriental .

De esa, partida se destine un pequeño monto para la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD sobre la vía de la carrera 56 entre la calle 87 y 91 y la carrera 57 entre la calle 90 a la 93 de nuestro barrio; Tomamos esta determinación porque es eminente el peligro que se viene dando especialmente porque existen unos centros educativos y el peligro de accidentes de los niños y familiares se ven a diario.

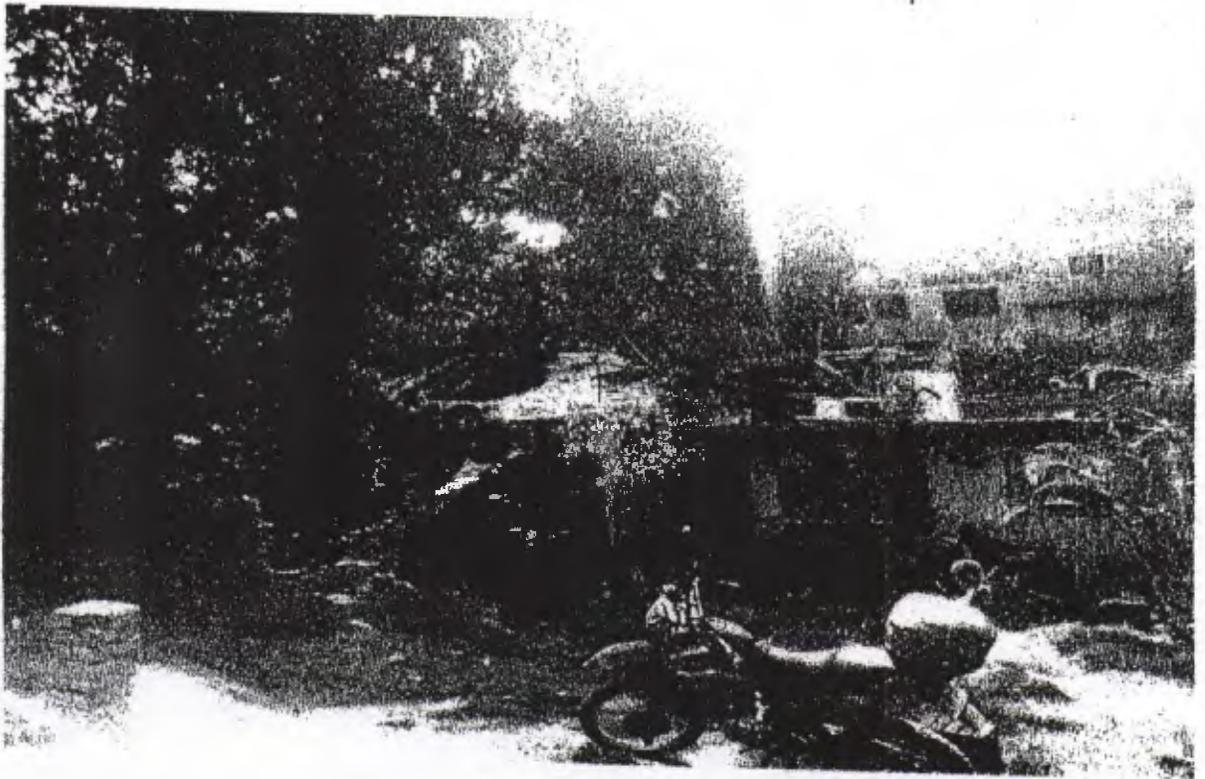
Agradecer que en el momento que sea destinado los recursos se efectue las obras, para el beneficio de nuestra comunidad. Quien sabrá agradecerle su gestión.

Atentamente.

JUNTA DE ACCION COMUNAL HACIENDA SAN JUAN

[Handwritten Signature]
 Alberto Cristancho C.
 Presidente No. 7058 27/06/12

PRESIDENTE
 Calle 92 No. 35.44 TEL .6771294 . 3152068598.



COMUNA 16 JUNTA
ASENTAMIENTO BALCÓN DEL LAGO DE ACCIÓN COMUNAL

Bucaramanga, Marzo 28 de 2017

30/03/17 PM 3:43 17295
ALCALDIA BUCARAMANGA

Señores
INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Bucaramanga

Cordial saludo:

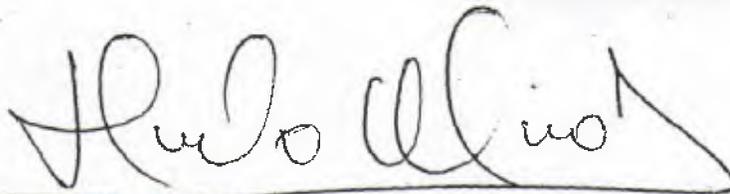
Atentamente solicito **LA CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS** en la carrera 62 calle 82^a del Barrio **BALCON DEL LAGO** de la Comuna 16 de Bucaramanga

Adjunto fotos de la imperiosa necesidad de las escaleras

Agradezco su valiosa atención y colaboración a la presente

Atentamente

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BALCÓN DEL LAGO



CIRO HERNANDO MORENO JAIMES

C.C. N.91.223.534 de B/manga

Celular: 316 610 1570

Carrera 62 calle 82a casa 53

Barrio Balcon del Lago


Bucaramanga
una sola ciudad, un solo corazón





ACTA DE REUNIÓN

COMUNA 16

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 2.0

Página 1 de 2

HORA INICIO: 8 A M	HORA FINAL:	LUGAR: Biblioteca Pública Gabriel Turbay	FECHA: 20/09/2016
-----------------------	-------------	------------------------------------------------	----------------------

PARTICIPANTES

NOMBRE	AREA
Elberto José Palomino	Planeación
Juan Andrés Amado Lozano	Despacho Alcalde
Rodrigo Luna	Comité Presupuesto Participativo
Pablo Comedán	Comité presupuesto participativo

OBJETIVO

Presentación Acuerdo de Comuna Presupuesto Participativo 2016

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la reunión explicando la temática del presupuesto participativo por parte del Dr. Juan Andrés Amado Lozano, también se explicó la problemática de la ^{Decreto} resolución 223 de 2015 para continuar con el programa de PP hasta el año 2019. se discute como presentar el acuerdo de comuna en este caso hay 2 acuerdos de comuna y no hay acuerdo de cual se debe aprobar

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA



Siendo las 9:15 se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los 20 días del mes de Septiembre de 2015 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

Alejandro Pinto
Nhora Vera
Lino JOSEPH Q
Gladys Tovar
Esteban Calderín
Luz Amparo Celis
Juan Andres Amor

FIRMA

Juzamparo Celis
Juan A. Amor

Analizando cada Barrio se informa que todos las obras, espuestas en las 2 presentaciones hechas a la Alcaldia Para el presupuesto Participativo son muy importante, pero en acuerdo de hoy 20 de sept. en la biblioteca turkey Siendo las 9:45 AM Priorizamos asi:

SAN EXPEDITO:

- Adecuación de frente de Seguridad, Cornetas y Cámaras, Sistema de Sonido del Salón Comunal Planta y sus respectivos amplificadores y Adecuación escalera

LAGOS DEL CACIQUE

- Arreglo de Andenes y Erdinetes por la Carrera 49, frente al (2º piso) Conjunto Palmes del cacique dos, desde su portería, hasta finalizar el parqueadero del Salón de Belleza. Sonetti. De la Calzada frente al Lago del cacique desde el colegio del Rosario Lagos hasta la Calle 73 y los reductores de velocidad entre Santabarbara y tejamar, enfrente de la Iglesia cristomisionero y el colegio caldas.

HACIENDA SAN JUAN.

- Gimnasio al aire libre, como se viene solicitando desde el 2013 contamos con un área de 15.000 metros cuadrados

ALTOS DEL CACIQUE.

- Construcción del Parqueadero Sector Parque infantil calle 84 y 85 con cámara 56. - Encerramiento y mantenimiento de cornetas y cámaras.

Bosques del cacique.

- Mantenimiento y encerramiento del Parque Infantil. Instalación del sistema de Seguridad y mantenimiento de cornetas

LOS GUAYACANES.

- ~~Construcción de plaza para ejercicios del adulto~~
Construcción de 150 mts de gradas en la Calle 70 con Cra 33 con pasamanos.

- BALCON DEL LAGO: Construcción de 200 metros de alcantarillado de aguas lluvias y negras con sus respectivos cámaras.

Bucaramanga, Marzo 14 de 2017

COMUNA 15 JUNTA
BARRIO GARCÍA ROVIRA DE ACCIÓN COMUNAL

SEÑORES:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
L.C.

22 MAR 2017
15094
1894
22 MAR 17 AM 3:23 15094
15094

ASUNTO: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIO GARCÍA ROVIRA COMUNA 15

Respetados señores.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes los abajo firmantes con el ánimo de solicitar a quien haga las veces de responsable – jurídica y administrativamente – del manejo presupuestal y de la planeación de los Presupuestos participativos de la Vigencia Fiscal 2016 para que se tenga en cuenta lo siguiente:

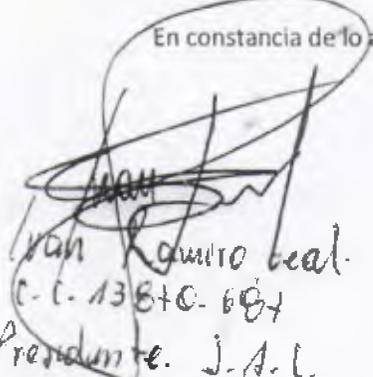
1. La comuna 15 está conformada por dos barrios, a saber, CENTRO y GARCÍA ROVIRA. Tanto los representantes de la junta administradora local de la comuna 15, como los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, hemos estado de acuerdo en cuanto a la distribución del recurso asignado para la comuna 15, siguiendo los siguientes parámetros:
 - Tenemos en cuenta como lo ha expresado la ESAP, que la implementación de los Presupuestos Participativos evidencian resultados positivos al generar cambios en la planeación, pertinencia y equidad en la asignación de recursos.
 - Tenemos en cuenta sus alcances como instrumento de eficiencia y legitimidad política de la planeación y de lo público, que rescata el bien común de la privatización y los espacios públicos del deterioro.
 - Tenemos en cuenta que a través de este mecanismo de inclusión social y participación ciudadana que desarrolla ciudadanía, se da una contribución para una clara rendición de cuentas, transparencia y control social del proceso presupuestario.
2. De conformidad con las ideas anteriores y una vez evaluadas las circunstancias que generan esta Petición formal, manifestamos que ante la imposibilidad de viabilización de las obras solicitadas durante el año 2016 en reuniones con agentes administrativos de las Secretarías de Planeación e Infraestructura, y ante la información sin confirmación, de una reunión en la que se citó la posibilidad de hacer unos Baños Públicos en el Parque Romero, presentamos esta contrapropuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - La calle 45 ha sido identificada históricamente en Bucaramanga como la Calle del dolor. Sobre ella está ubicado el Parque Romero, que se divide en tres segmentos, y que brilla hoy por una mala administración pues no ha sido planificado de modo que conserve su relevancia histórica y la desproporción en su belleza ha sido instada por la presencia de una desafortunada invasión del espacio público así como el abandono y el deterioro del espacio a manos de los habitantes de calle y de la delincuencia.
 - La implementación de un servicio de baños públicos obedece a intereses diferentes a los que deberían tenerse presente para hacer distinguido el parque, que está llamado a ser un lugar de conservación de la memoria histórica del Municipio, por los emblemas que tiene, por los árboles que llevan allí muchísimos años, por la arquitectura que le rodea, por los edificios de gran importancia que desarrollan su actividad, pero sobre todo por la familia bumanguesa que demanda un mejor aprovechamiento de este espacio para el ornato de la vida.

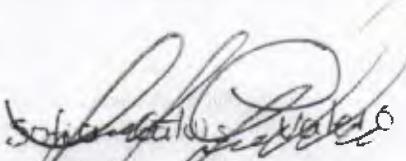
4. Con el ánimo de motivar esta petición, es importante citar que un ejemplo del mal estado de los andenes es visible en torno a la Alcaldía de Bucaramanga, en donde se puede apreciar el malestar del abandono que por años ha tenido este importante sector, en una ciudad de vocación turística, que finalmente ofrece una mala impresión al turista.
5. Por lo tanto, hemos decidido iniciar con los andenes de la CALLE 31 desde la CARRERA 9 hasta la CARRERA 14 y si alcanza el presupuesto, cubrir los andenes de cada carrera (10, 11, 12, 13 y 14 costado occidental) comprendidas desde la CALLE 31 hasta la AVENIDA QUEBRADASECA. Este es un sector reconocido por su empuje comercial y goza de un olvido administrativo crónico.
6. Igualmente solicitamos de ser posible, se incluya todo el Barrio García Rovira en un programa de pavimentación, pues es preocupante que el Barrio donde operan los centros de poder del Departamento, los más importantes diarios escritos, y empresas boyantes tenga semejante precariedad en materia de pavimentación. Petición esta - del numeral 6 - que se da al margen del presupuesto participativo, y a manera de solicitud formal a la administración municipal. Y teniendo en cuenta que el Barrio García Rovira es la casa de la Alcaldía de Bucaramanga, debemos acotar que una casa ordenada y con estética es el reflejo de lo que ocurre en el interior de la persona.

Así las cosas este documento concluye reiterando que solicitamos invertir el Presupuesto Participativo de la Vigencia 2016 en la recuperación de los andenes de la CALLE 31 desde la CARRERA 9 hasta la CARRERA 14 y si alcanza el presupuesto, cubrir los andenes de cada carrera (10, 11, 12, 13 y en la 14 costado occidental) comprendidas desde la CALLE 31 hasta la AVENIDA QUEBRADASECA.

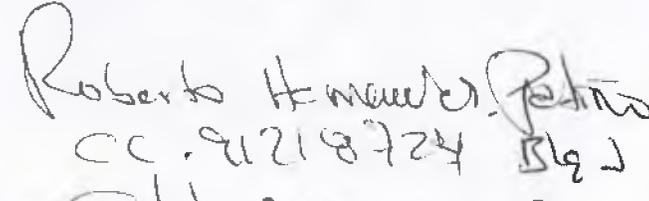
Agradecemos su atención y esperamos su oportuna y positiva respuesta.

En constancia de lo anterior firmamos, el día 14 de Marzo de 2017:


Ivan Romito local.
C. C. 13810-687
Presidente. J. A. L.
García Rovira
Ca. 9 #30-28.


Edil Comuna 15
Cc 318207318g.
Edil Comuna 15
tel: 3115291675


912433198166
tel 3164918781
calle 34 10-41 apto 101
torre Rovira plaza


Roberto Hernandez, Pedro
Cc. 91218724 Blq J
Edil Comuna 15


Cc 91215233
Edil Comuna 15